



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 392-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, setiembre 9, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°167-2021-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 03 de setiembre 2021, mediante el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, propone la Contratación de catorce (14) Docentes a Plazo Determinado, Semestre Académico 2021-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 1° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12°, numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, el numeral 73.7. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que es atribución del Director del Departamento Académico proponer, en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad;

Que, el Director del Departamento Académico de Contabilidad mediante Oficio N°167-2021-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 03 de setiembre 2021 remite al Decano para aprobación por Consejo de Facultad la relación de catorce (14) docentes para contratación a Plazo Determinado al Amparo del D.S. N.º 418-2017-EF, compuesto por diez (10) plazas de 32 horas, y cuatro (04) plazas de 16 horas, para cubrir las necesidades del semestre académico 2021-B;

Que, al no haberse llevado a cabo un concurso público para la contratación de docentes para el presente año y con la finalidad de no entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades académicas del presente Semestre Académico 2021-B, resulta pertinente atender lo solicitado por el Director del Departamento Académico de Contabilidad mediante el referido Oficio N°167-2021-DAC-AT-FCC-UNAC;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 09 de setiembre 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA CONTRATACIÓN DE CATORCE (14) DOCENTES A PLAZO DETERMINADO AL AMPARO DEL D.S. N.º 418-2017-EF, para atender las actividades académicas del Semestre 2021-B, propuesto por el Director del Departamento Académico de Contabilidad y, que a continuación se detalla:**

Apellidos Nombres	Título Profesional o Grado Académico	Tipo De Contrato	Carga Académica
Alvarado Acuña Georgina	Doctora	DCU-A2	16 hrs.
Acosta Miraval Esther Olivia	Magíster	DCU-B1	32 hrs.
Andrade García Miguel	Magíster	DCU-B1	32 hrs.
Barrueto Castillo Enrique	Magíster	DCU-B1	32 hrs.
Britto Gutiérrez Graciela	Magíster	DCU-B1	32 hrs.
Cabrera Chaupin Saba Asunción	Doctora	DCU-A1	32 hrs.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 392-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, setiembre 9, 2021

Apellidos Nombres	Título Profesional o Grado Académico	Tipo De Contrato	Carga Académica
<i>Collao Díaz Roció Karim</i>	<i>Magíster</i>	<i>DCU-B2</i>	<i>16 hrs.</i>
<i>Gamarra Espinoza Erwin Omar</i>	<i>Magíster</i>	<i>DCU-B2</i>	<i>16 hrs.</i>
<i>Hurtado Vaccalla Harol</i>	<i>Magíster</i>	<i>DCU-B2</i>	<i>16 hrs.</i>
<i>Jesús Laureano Esther</i>	<i>Doctora</i>	<i>DCU-A1</i>	<i>32 hrs.</i>
<i>León Muñoz Juan Antonio</i>	<i>Magíster</i>	<i>DCU-B1</i>	<i>32 hrs.</i>
<i>Lévano Sarmiento Oswaldo</i>	<i>Magíster</i>	<i>DCU-B1</i>	<i>32 hrs.</i>
<i>López Flores Catalina Del Carmen</i>	<i>Doctora</i>	<i>DCU-A1</i>	<i>32 hrs.</i>
<i>Loayza Bellido Juan</i>	<i>Magíster</i>	<i>DCU-B1</i>	<i>32 rs</i>

Elevar la presente resolución virtual al Despacho Rectoral para los fines pertinentes.

- 2. Transcribir la presente Resolución a Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Jefatura de Departamento Académico, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.*

Regístrese y comuníquese. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO